ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE CONTRATACIO (Marque con una x)					
CONTRATACION DIRECTA		MINIMA CUANTIA		SELECCIÓN ABREVIADA	
LICITACION PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS		REGIMEN ESPECIAL	
CONVENIOS	x	SUBASTA INVERSA		OTRO	
TIPO DE CONTRATO (Marque con una x)					
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
SUMINISTRO		OTRO			

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Veintiuno(21) de Mayo de 2026	
NUMERO DEL PROCESO	ESAL-006-2026	
NUMERO DEL CONTRATO	ESAL-006-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JENESANO	
NIT:	891801376-4	
CONTRATISTA Y/ RL	**FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA** CARLOS ALBERTO LÓPEZ MORA	
Nº DE IDENTIFICACION	NIT: 900.941.584 -1, C.C NO. 7.188.007 EXPEDIDA EN TUNJA	
INTERVENTOR	N.A.	
SUPERVISORES DESIGNADOS:	KAREN ANDREA PARRA CRUZ –Directora de Cultura, Turismo y Deportes	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y.. FINANCIEROS.PARA: EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES..DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EN. EL MARCO DE. LA REALIZACIÓN DEL XVIII FESTIVAL. GASTRONÓMICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL Y APOYO EN. LA ORGANIZACIÓN DE LA"XI EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B",. MUNICIPIO DE .JENESANO.. BOYACÁ: DURANTE LA VIGENCIA 2026	
VALOR:	**CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($126.907.500) MONEDA LEGAL VIGENTE**	
PLAZO:	UN (01) MES	
CDP	N° 221	FECHA 14-05-2026
RP	N°689	FECHA 21/05/2026
FECHA FINALIZACIÓN:	27 de Junio de 2026	
FECHA PRESENTE ACTA:	28 de Mayo de 2026	

En la Oficina de Dirección de Cultura, Turismo y Deportes, se reunieron las siguientes personas: **KAREN ANDREA PARRA CRUZ** - Directora de Cultura, Turismo y Deportes, quien actúa en calidad de Supervisora designado por el Municipio de Jenesano y CARLOS ALBERTO LÓPEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.188.007 expedida en Tunja, obrando en nombre y representación de la FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de dar inicio al CONVENIO N° ESAL-006-2026; teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Convenio de asociación cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y.. FINANCIEROS.PARA: EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES..DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EN. EL MARCO DE. LA REALIZACIÓN DEL XVIII FESTIVAL. GASTRONÓMICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL Y APOYO EN. LA ORGANIZACIÓN DE LA"XI EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B",. MUNICIPIO DE .JENESANO.. BOYACÁ: DURANTE LA VIGENCIA 2026" se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Jenesano Boyacá, a los Veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

KAREN ANDREA PARRA CRUZ
Supervisor
Directora de Cultura, Turismo y Deportes

FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDAR/L
CARLOS ALBERTO LÓPEZ MORA:
Contratista